### Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXXI A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de enero del 2006 No. 7

### SECRETARIA DE FINANZAS

SUMARIO:

MANUAL DE OPERACION PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

### "2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA" SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2006.

Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 17, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones I, III, VII, XIX, XXXII y Lil de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 45 al 50 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006; 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2, 3 fracciones II y VIII, 6, 7 fracciones I, XXII y XLI, 10 y 20 fracciones II, XIV, XVI, XXIV a la XXIX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y

### CONSIDERANDO

Que con el fin de apoyar a los ayuntamientos en materia de infraestructura de obra pública y su equipamiento el Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsó la propuesta del Poder Legislativo de dar continuidad al Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (en adelante PAGIM), mismo que se menciona en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006 en su articulo 16.

Que para poder acceder a estos recursos los ayuntamientos deben entre otros requisitos, acreditar que los proyectos que pretendan realizar se encuentren asociados al cumplimiento de metas y objetivos de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal correspondientes.

Que el Gobierno del Estado de México, con fin de impulsar el ejercicio de los recursos, lleva a cabo la simplificación en los trámites administrativos, así como el fortalecimiento de la capacitación especializada de los servidores públicos municipales, proporcionando asistencia técnica y asesorla a los ayuntamientos para la integración de los expedientes técnicos correspondientes a las obras a ejecutar con recursos del PAGIM.

Que para el ejercicio de los recursos referidos es necesaria la emisión del Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2006, por lo que, con el objeto de establecer las generalidades que observarán los ayuntamientos cuando administren recursos del PAGIM, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

ÚNICO: Se emite el MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, conforme a las normas y procedimientos siguientes:

### CONTENIDO

- I. LINEAMIENTOS GENERALES.
- II. PROCESO OPERATIVO.
- 1. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.

1.1. Oficios de asignación y autorización de recursos.

### 2. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

Lineamientos.

- 2.1. Modalidades de ejecución de las obras.
  - 2.1.1. Por contrato.
  - 2.1.2. Por administración directa.
  - 2.1.3. Mixtas
  - 2.1.4. Cambio de modalidad en la ejecución.
  - 2.1.5. Otras disposiciones para la contratación de obras.
- 2.2. Montos máximos para determinar el procedimiento para la contratación de obra pública y la adquisición de bienes y servicios.
- 2.3. Expediente técnico.
- 2.4. Liberación de recursos.
  - 2.4.1. Registro de firmas.
    - 2.4.1.1. Servidores públicos responsables de la liberación de recursos.
    - 2.4.1.2. Beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos.
- 2.5. Tramites de pago.
  - 2.5.1. Anticipos.
  - 2.5.2. Para obras por contrato.
  - 2.5.3. Para obras por administración directa.
  - 2.5.4. Amortización de anticipos.
  - 2.5.5. Estimaciones.
  - 2.5.6. Documentación comprobatoria sin haber otorgado anticipo.
    - 2.5.6.1. Para obras por contrato.
    - 2.5.6.2. Para obras por administración directa.
- 2.6. Retenciones.
- 2.7. Comprobación del gasto.
- 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS.
  - 3.1. Modificación de metas programadas.
- 4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

Lineamientos.

- 5. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA.
- 6. CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.
  - 6.1. Conciliación con los Ayuntamientos.
  - 6.2. Elaboración del reporte anual por la Dirección General de Planeación y Gasto Público.

### ANEXOS.

### I. LINEAMIENTOS GENERALES

- Los recursos del PAGIM tienen la finalidad de apoyar a los ayuntamientos en materia de infraestructura en obra pública y su equipamiento.
- Los ayuntamientos definirán las obras a realizar y las informarán al Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, las cuales deberán cumplir con los objetivos, compromisos, estrategias y prioridades definidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, así como con los respectivos Planes de Desarrollo Municipal.
- Las obras de carácter regional que se realicen deberán contar con la aprobación y participación de los municípios que corresponda.
- 4. La estructura financiera de los proyectos a ejecutar en el PAGIM será del 70% de recursos estatales y 30% de recursos municipales. Del total asignado estatal que corresponda a cada Ayuntamiento, éstos podrán acceder al 70% previa presentación de la documentación correspondiente a cada proyecto. El restante 30% queda establecido como estimulo por eficiencia fiscal en cuenta corriente, aspecto que se detalla más adelante.

Para mayor claridad sobre lo señalado en el presente lineamiento, se presenta el ejemplo siguiente:

	Tota	ıt	Esta	tal :	Municipal		
Asignación	\$	%	S	%	\$	%	
Total	1,714.3	100%	1,200.0	70%	514.3	30%	

Contra presentación de proyectos sin considerar la eficiencia fiscal en cuenta corriente	1,200	100%	840.0	70%	360	30%
Contra eficiencia fiscal en cuenta corriente	514.3	100%	360.0	70%	.154.3	30%

El rengión "Total" muestra la asignación estatal completa resultado de la aplicación de las tres variables conocidas: población, inverso de la densidad poblacional y marginalidad. La columna "Total" refleja la asignación global, incluyendo la aportación municipal.

El rengión "Contra presentación de proyectos sin considerar la eficiencia fiscal en cuenta corriente" muestra la asignación estatal a la que los Ayuntamientos pueden acceder de inmediato. En la columna "Total" refleja la estructura financiera total, incluyendo la aportación municipal.

El rengión "Contra eficiencia fiscal en cuenta corriente" muestra la asignación a la que los Ayuntamientos podrán acceder. El derecho al ejercicio de los recursos ejemplificados en este rengión se sujetará a la calificación que arroje el resultado presupuestal en su cuenta corriente que muestre su cuenta pública del ejercicio fiscal 2005 debidamente dictaminada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

5. Con el propósito de determinar el porcentaje de estimulo por eficiencia en cuenta corriente al que tenga derecho cada Ayuntamiento, el Instituto Hacendario del Estado de México solicitará al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el dictamen de la cuenta pública respectiva para llevar a cabo el análisis correspondiente, mismo que será enviado a la Dirección General de Planeación y Gasto Público. El análisis referido se sujetará a la aplicación de la siguiente tabla:

% de déficit o superávit	% de estimulo
-5.1 – o déficit mayor	0
-4.15.0	5
-3.14.0	6
-2.13.0	7
-1.12.0	8
-0.11.0	10
0.0 - 0.9	12
1.0 – 1.9	14
2.0 - 2.9	16
3.0 - 3.9	18
4.0 – 4.9	20
5.0 - 5.9	22
6.0 - 6.9	24
7.0 – 7.9	26
8.0 - 8.9	28
9.0 - 9.9	29
10.0 – en adelante	30

Los rubros que se considerarán para determinar el déficit o superávit de la cuenta corriente de los municipios serán los siguientes:

ingresos	Egresos
Impuestos	Servicios personales
Derechos	Materiales y suministros
Aportaciones	Servicios generales
Aprovechamientos	Transferencias
Ingresos propios DIF	Erogaciones extraordinarias
Participaciones	
Ramo 33 (FORTAMUN)	

- 6. Los ayuntamientos deberán garantizar la aportación municipal del 30% por cada uno de los proyectos a través del acuerdo contenido en el acta de cabildo; la cual contendrá en un mismo acuerdo la relación total de los proyectos que se llevarán a cabo, así como los porcentajes de los recursos con los que se realizarán.
- 7. La Secretaría de Finanzas publicará a más tardar el día 23 de enero de 2006 la asignación de recursos para cada uno de los municipios y entregará los oficios de asignación global por municipio en los 3 días posteriores a dicha publicación.

- Del total de recursos asignados a cada uno de los municipios, estos podrán destinar hasta el 6% para la elaboración de proyectos ejecutivos.
- En el ejercicio de estos recursos, los Ayuntamientos observarán lo dispuesto por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006.
- En la planeación, programación y presupuestación de la obra pública y su equipamiento, los ayuntamientos observarán lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México.
- 11. Los anticipos para obra y equipamiento de los proyectos que cuenten con el oficio de autorización y sobre los cuales los Ayuntamientos hayan tramitado las autorizaciones de pago respectivas, se pagarán a más tardar el 24 de abril de 2006. El calendario de las ministraciones subsecuentes estará sujeto a la temporalidad y procedencia de las gestiones realizadas por cada ayuntamiento.
- Los recursos del PAGIM se depositarán en una cuenta específica que para el efecto aperturen los Ayuntamientos.
- 13. Los intereses generados durante el ejercicio fiscal podrán ser aplicados a proyectos de los propios Ayuntamientos a petición de estos. Para la emisión de los oficios de asignación y autorización respectivos, los Ayuntamientos deberán previamente enterar a la Caja General de Gobierno del Estado de México dichos intereses generados, notificando a la Dirección General de Planeación y Gasto Público dicha situación.
- Los municipios podrán comprobar el ejercicio de los recursos dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2006.
- 15. Los ayuntamientos, de manera obligatoria y con la finalidad de mejorar el perfil de los servidores públicos municipales, deberán participar en el diplomado "Gestión y Ejercicio de Recursos para Proyectos de Inversión", con dos servidores públicos con el perfil profesional y actividades institucionales relacionadas con la ejecución de la obra pública, preferentemente vinculados con la ejecución del PAGIM. El costo del diplomado será cubierto en partes iguales entre el Gobierno del Estado de México y cada Ayuntamiento.
- 16. A más tardar a los veinte días naturales del mes posterior al cierre de cada trimestre, la Secretaría de Finanzas, publicará e informará al Poder Legislativo de los avances financieros del Programa.

### II. PROCESO OPERATIVO

### 1. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

### 1.1. Oficios de asignación y autorización de recursos

Una vez publicados los montos del PAGIM, se entregarán los oficios de asignación global correspondiente a cada ayuntamiento, especificando el monto contra presentación de proyectos sin considerar la eficiencia fiscal en cuenta corriente (70%) y el monto sujeto a la eficiencia fiscal en cuenta corriente (30%).

La Dirección General de Planeación y Gasto Público, previa solicitud del ayuntamiento y una vez entregada la documentación que se desglosa a continuación debidamente requisitada, emitirá el oficio de asignación de recursos a nivel de cada proyecto, con el cual se podrá iniciar el procedimiento licitatorio de los mismos.

- a. Disponibilidad de terreno (liberado).
- b. Proyecto Ejecutivo.
- c. Expediente Técnico.
- d. Certificación y autorización del Cabildo de la suficiencia presupuestal para la aportación municipal.

La emisión del oficio de autorización procederá una vez que se haya contratado la obra. Con dichos oficios los ayuntamientos podrán dar inicio al proceso administrativo para la liberación de recursos.

Los recursos del PAGIM podrán combinarse con recursos provenientes del Ramo General 33 siempre y cuando su ejercicio se apegue a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los municipios podrán ejercer directamente los recursos, sin necesidad de celebrar conveníos de ejecución de obra con las dependencias estatales.

### 2. EJERCICIO PRESUPUESTAL

### Lineamientos

El Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos reglamentos constituyen el marco legal que se deberá observar en el proceso para la contratación y ejecución de la obra pública, en los términos y formalidades que señalan.

En los casos a que se refiere el párrafo que antecede, se atenderá lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2006 y a las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Durante la ejecución de cada obra, el ayuntamiento deberá publicar para el conocimiento de los habitantes lo siguiente: tipo de obra, fuente de financiamiento, costo, ubicación, metas a lograr y beneficiarios.

### 2.1. Modalidades de ejecución de las obras.

### 2.1.1. Por contrato

Son aquellas en las que los municipios encargan su realización a una persona física o persona jurídica colectiva, apegándose a las disposiciones establecidas en el Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos reglamentos, además, observarán lo siguiente:

- La adjudicación de la obra no podrá rebasar el presupuesto asignado.
- El Municipio sólo podrá liberar el recurso que fue contratado.

### 2.1.2. Por administración directa

De conformidad con lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México, son aquellas que pueden llevar a cabo directamente los municipios.

Cuando las obras se realicen por administración directa, el expediente técnico de la misma deberá incluir en forma anexa la plantilla del personal técnico y de campo que llevará a cabo los trabajos, así como el inventario de la maquinaria y equipo de construcción destinado a la obra. Además, en el presupuesto se deberán desglosar los materiales que se utilizarán y la mano de obra será presentada en jornales.

### 2.1.3. Mixtas

Son aquéllas en las que la obra autorizada lleve en paralelo su equipamiento y en el supuesto que la obra pretenda llevarse a cabo por contrato y el equipamiento por administración directa o a la inversa. Dicha circunstancia deberá expresarse en el expediente técnico al que se acompañarán ambos presupuestos en forma separada.

### 2.1.4. Cambio de modalidad en la ejecución

En caso de que el ayuntamiento determine que es necesario cambiar la modalidad en la ejecución de las obras, tramitará la modificación al expediente técnico ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público antes de iniciar la ejecución de la obra. Dicha solicitud incluirá la justificación y modificación documental correspondiente. El movimiento sólo procederá cuando no exista trámite de liberación de recursos.

### 2.1.5. Otras disposiciones para la contratación de obras

Los ayuntamientos notificarán e invitarán por escrito con al menos cinco días hábiles de anticipación a la Secretaría de la Contraloría así como a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, a los actos de apertura de propuestas de las licitaciones públicas y de protocolo de revisión de documentos para contrataciones por adjudicación directa. Queda a consideración de ésta última su asistencia a estos actos a través de representantes designados.

### 2.2. Montos máximos para determinar el procedimiento para la contratación de obra pública y la adquisición de bienes y servicios

De conformidad con lo que establece el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006 y con la finalidad de agilizar los programas prioritarios y dar respuesta inmediata a las demandas de la población, los montos máximos por asignación directa y por invitación restringida para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, son los siguientes:

Inversión total estatal autorizada para obra pública o servicios relacionados con la misma, por cada uno de los municipios (miles de pesos)		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación restringida, a cuando menos tres contratistas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas		
		(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)		
Mayor de	Hasta						
0	10,000.0	200	750	50	. 350		
10,000.0	50,000.0	250	850	100	400		
50,000.0	100,000.0	350	1,100	150	450		
100,000.0	200,000.0	450	1,200	200	600		
200,000.0	300,000.0	550	1,400	250	750		
300,000.0		600	1,550	300	990		

Los montos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos señalados; en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que ésta quede comprendida dentro de los supuestos de excepción.

En cuanto a la adquisición de bienes y contratación de servicios, los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida serán los siguientes:

adquisiciones, a servicios a las	autorizado de arrendamientos y dependencias y s públicas	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida			
(miles de pesos)		(miles de pesos)	(miles de pesos)		
Mayor de	Hasta				
0	6,500.0	150.0	400.0		
6,500.0	13.000.0	175.0	600.0		
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0		
19,500.0 26,000.0		250.0	1,000.0		
26,000.0 -		300.0	1,200.0		

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaria.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### 2.3. Expediente técnico

Para su elaboración se deberá observar lo siguiente:

- a. El ayuntamiento deberá elaborar e integrar el expediente técnico (Anexo 1) de cada proyecto, describiendo claramente la denominación del mismo y su correspondiente catálogo de conceptos, los beneficiarios, las metas, la modalidad de ejecución, el calendario físico y financiero y su vinculación con el Plan de Desarrollo Estatal y Municipal.
- El ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, podrá solicitar a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, la autorización de cambios al expediente técnico, a más tardar el día 31 de agosto de 2006.
- c. Para la infraestructura de obra pública y su equipamiento, el ayuntamiento deberá prever el gasto corriente para su operación y funcionalidad.
- d. Para cumplir con lo establecido en el Artículo 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos, específicamente en los incisos a) y b), los ayuntamientos deberán anexar debidamente firmadas por el Presidente Municipal las hojas 7 y 8 del Expediente Técnico, que se refieren a la asociación del proyecto con los planes de desarrollo mencionados y a la evaluación de los efectos socioeconómicos.
- e. Para el ingreso de las autorizaciones de pago se deberá contar con el expediente técnico aprobado.

### 2.4. Liberación de recursos

### 2.4.1. Registro de firmas

Los ayuntamientos comunicarán oficialmente a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, la designación de los responsables de la liberación de los recursos, así como de la acreditación del beneficiario del pago, mediante los siguientes mecanismos:

### 2.4.1.1. Servidores públicos responsables de la liberación de recursos

- a. El Presidente Municipal y/o el Tesorero Municipal requisitarán el formato denominado "Registro de firmas de servidores públicos responsables de la liberación de recursos" (Anexo 2), mismo que será remitido a la Dirección General de Planeación y Gasto Público y copia a la Dirección General de Tesoreria durante el primer bimestre del año.
- En caso de cambios en la designación de servidores públicos, será responsabilidad exclusiva de los ayuntamientos informar oportunamente a la Dirección General de Planeación y Gasto Público a efecto de actualizar los registros correspondientes. (Anexo 2).

### 2.4.1.2. Beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos.

- a. El Tesorero Municipal requisitará el formato denominado "Registro de firmas de beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos" (Anexo 3). El Presidente Municipal lo remitirá a la Dirección General de Planeación y Gasto Público y a la Dirección General de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a efecto de actualizar los registros correspondientes.
- En caso de cambios en la designación de servidores públicos, será responsabilidad exclusiva de los ayuntamientos informar oportunamente en este formato a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, a efecto de actualizar los registros correspondientes.

### 2.5. Trámites de pago

### 2.5.1. Anticipos

Cuando los ayuntamientos hayan cumplido con los procedimientos de adjudicación de las obras, de acuerdo a los lineamientos que se establecen en el Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos reglamentos, y cuenten con la aprobación del expediente técnico, podrán iniciar el trámite para la liberación del anticipo ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público.

La liberación de recursos se efectuará por obra, cada vez que se presenten recibos de anticipos; recibos de fondos rotatorios; facturas para pago de estimaciones; o documentación comprobatoria. Para ello, los ayuntamientos presentarán ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público debidamente requisitado, sin alteraciones, el formato denominado "Autorización de pago" (Anexo 4). Los datos contenidos en dicho formato son de estricta responsabilidad del ayuntamiento.

Los anticipos para obra y equipamiento de los proyectos que cuenten con el oficio de autorización y sobre los cuales los Ayuntamientos hayan tramitado las autorizaciones de pago respectivas, se pagarán a más tardar el 24 de abril de 2006. El calendario de las ministraciones subsecuentes estará sujeto a la temporalidad y procedencia de las gestiones realizadas por cada ayuntamiento.

En todo trámite de pago, amortización o comprobación, los ayuntamientos deberán presentar ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, además de lo señalado en cada caso específico, la siguiente documentación comprobatoria, según proceda:

- a. Copia de los documentos: factura y/o recibos fiscales con la firma de visto bueno del Presidente Municipal.
- b. Autorización de pago debidamente requisitada por el Presidente Munícipal en original y copia (Anexo 4).
- Copias de las fianzas de anticipo y de cumplimiento.

Los ayuntamientos presentarán a la Dirección General de Planeación y Gasto Público además de lo citado en este numeral, la siguiente documentación según sea el caso:

### 2.5.2. Para obras por contrato

- a. Relación de documentos de adjudicación de obra (Anexo 5), debidamente firmado por el Presidente Municipal.
- Relación de documentación soporte de la Autorización de pago (Anexo 6).

El monto del anticipo se otorgará de acuerdo a lo estipulado en el contrato que al efecto se tramite, sin contravenir lo señalado en las disposiciones aplicables del Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos reglamentos.

### 2.5.3. Para obras por administración directa

- a. Relación de documentación soporte de la Autorización de pago (Anexo 6).
- b. Recibo de anticipo en papel membretado, firmado por el Presidente Municipal.

### 2.5.4. Amortización de anticipos

A los ayuntamientos que se les otorguen anticipos bajo las diversas modalidades de ejecución, deberán amortizarlos conforme a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México y sus reglamentos, así como a los criterios que se señalan a continuación:

- a. Para obras que se realicen por contrato se amortizará proporcionalmente el anticipo otorgado en el momento que se presenten para su cobro las estimaciones de los trabajos ejecutados y a la liquidación final del contrato, debiendo además de lo citado en el punto 2.5.1. presentar:
  - Relación de documentación soporte de la Autorización de pago (Anexo 6).
- b. Para obras que se realizan por administración directa, el Presidente Municipal presentará ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público la documentación comprobatoria para amortizar total o parcialmente el anticipo otorgado, debiendo además de lo citado en el punto 2.5.1 presentar:
  - Relación de documentos de adjudicación de obra (Anexos 5) debidamente firmada por el Presidente Municipal.
  - Relación de documentación soporte de la Autorización de pago (Anexo 6).

Si al término del ejercicio presupuestal no se ha amortizado la totalidad del anticipo y la obra ya fue concluida, el importe correspondiente deberá ser reintegrado por el Presidente Municipal a la Caja General de Gobierno en un plazo no mayor de 10 días hábiles; turnando copia del recibo oficial a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, para afectar estos recursos en el registro del control presupuestal de la inversión ejercida. En caso de rescisión de contrato el plazo será de cinco días hábiles.

### 2.5.5. Estimaciones

Los ayuntamientos, deberán presentar ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, además de lo citado en el punto 2.5.1 la siguiente documentación:

- a. Relación de documentación soporte de la Autorización de pago firmada por el Presidente Municipal (Anexo 6).
- Copia de la estimación que ampara los trabajos ejecutados.

En el caso de obras por contrato, las estimaciones de trabajo presentadas para su trámite ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, deberán especificar en cada una de ellas el porcentaje que corresponde a cada instancia según el origen de los recursos.

Aportación estatal
Aportación municipal

\$70.00 <sup>1/</sup> \$30.00

Total de la estimación

\$100.00

<sup>y</sup> Estarán en función de lo que se establece en los lineamientos generales.

Por lo cual, se tendrá especial cuidado en la presentación de la factura correspondiente ya que sólo se realizarán afectaciones y retenciones a la aportación estatal.

Para el caso de obras por administración directa, las facturas por adquisición de material, equipo o renta de maquinaria y listas de raya, cada una deberá contener el nombre de la obra, la localidad y la fecha, así como el nombre y la firma del Presidente Municipal, en la que se deberán especificar claramente los porcentajes que correspondan en base a la autorización de recursos, lo cual deberá detallarse en el formato correspondiente.

En las facturas por adquisiciones y los recibos de honorarios, se especificará al reverso el porcentaje que corresponde cubrir a cada instancia.

En los contratos de arrendamiento de maquinaria, se deberán especificar los porcentajes que correspondan a cada instancia, en base a la autorización de recursos.

### 2.5.6. Documentación comprobatoria sin haber otorgado anticipo

En el caso de que el Presidente Municipal lleve a cabo contratación de obra, sin que se haya otorgado anticipo y tenga documentación comprobatoria para su pago, presentará ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, además de lo citado en el punto 2.5.1 la siguiente documentación, según el caso:

### 2.5.6.1. Para obras por contrato

- a. Relación de documentación soporte de la autorización de pago debidamente firmada (Anexo 6).
- b. Copia de la estimación que ampara los trabajos ejecutados.
- c. Relación de documentos de adjudicación de obra debidamente firmada (Anexo 5).
- Registro de firmas de los responsables de la liberación de recursos y de los beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos (Anexos 2 y 3).

### 2.5.6.2. Para obras por administración directa

- a. Relación de documentación soporte de la autorización de pago debidamente firmada (Anexo 6).
- Registro de firmas de los responsables de la liberación de recursos y de los beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos (Anexos 2 y 3).

### 2.6. Retenciones

Los ayuntamientos deberán aplicar las retenciones de ley y las convenidas por el Gobierno del Estado de México, a los pagos derivados de las obras que se realicen por contrato considerando lo siguiente:

- Para las obras por contrato, se retendrá del monto total de cada estimación, sin incluir el IVA.:
  - 2.0 por ciento por derechos de servicios de control necesarios para su ejecución.

Adicionalmente se retendrán a los contratistas conforme a los Convenios que en su caso estén vigentes:

- 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.
- 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- b. Para las obras por administración directa los ayuntamientos retendrán:
  - El impuesto Sobre Productos del Trabajo (ISPT) que se aplica a los trabajadores, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las que en su caso emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

### 2.7. Comprobación del gasto

Los aspectos generales que los ayuntamientos observarán a efecto de que la comprobación se requisite adecuadamente y se presente en forma oportuna, son los siguientes:

- Los ayuntamientos serán responsables de llevar el ejercicio, registro y control de los recursos.
- Los ayuntamientos validarán la documentación comprobatoria del gasto, cancelando el original de la misma con la impresión del sello con la siguiente leyenda "Operado PAGIM", presentando copia ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público y los documentos originales quedarán en su poder para su conservación durante el tiempo que determina la ley.
- La documentación comprobatoria del gasto que presenten los ayuntamientos, será expedida a favor del municipio. No será procedente la documentación que se expida a favor de otra instancia o persona.
- Toda comprobación, así como la documentación soporte, deberá corresponder única y exclusivamente a una sola obra, siendo improcedente presentar en una misma comprobación dos o más obras.
- 5. Toda comprobación deberá sustentarse estrictamente cumpliendo el marco legal que regula la ejecución de la obra

### 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS

Cualquier modificación programática presupuestal, deberá ser a través de la Solicitud de Modificaciones Presupuestales (Anexo 7) durante el periodo comprendido de enero a agosto del 2006, con el propósito de que se cumplan los tiempos de ejecución de los trabajos y lograr de esta forma la culminación de las metas previstas.

### 3.1. Modificación de metas programadas

Los ayuntamientos tramitarán ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público la modificación de metas programadas en el expediente técnico, considerando lo siguiente:

- a. La modificación de metas procederá, siempre y cuando no se modifique el presupuesto autorizado.
- b. Cuando por necesidades técnicas justificadas, sea necesario efectuar ajustes al proyecto.
- c. Cuando se incrementen los costos de la obra (materiales y/o mano de obra), por causas ajenas al ayuntamiento y se acredite el requerimiento para la obra.
- d. Cuando se hayan cubierto las metas programadas y se cuente con disponibilidad de recursos.

Para realizar estas modificaciones, el Presidente Municipal deberá solicitar autorización a la Dirección General de Pianeación y Gasto Público, antes de que se lleven a cabo, mediante escrito en el que se señalen los supuestos normativos que lo fundamentan, así como las justificaciones de la modificación; para lo cual se deberá anexar la actualización de las hojas 1, 3 y 4 del expediente técnico.

### 4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

### Lineamientos

De manera obligatoria, los ayuntamientos enviarán a la Dirección General de Planeación y Gasto Público dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre del mes que se reporte el Formato de Avance Mensual (Anexo 10).

En el ámbito de su competencia, las Secretarías de Finanzas, de la Contraloría y los propios ayuntamientos, serán responsables del seguimiento del ejercicio de los recursos del PAGIM.

La Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, en el ámbito de su competencia, podrá llevar a cabo acciones de supervisión de obras para verificar su avance físico.

### 5. ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA

Una vez concluida la obra, el ayuntamiento llevará a cabo la recepción física de la misma, debiendo dejar constancia mediante un acta que deberán firmar todas las instancias que intervienen en el acto. El acta de entrega - recepción se requisitará en un máximo de 20 días hábiles posteriores a la conclusión de la obra (Anexo 8) y se entregará copia a la Dirección General de Planeación y Gasto Público en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha de firma, para integrarfa al expediente correspondiente.

### 6. CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Al cierre del ejercicio fiscal, cualquier autorización de pago que estando liberada presupuestalmente no haya sido pagada, deberá registrarse como pasivo siguiendo los lineamientos del cierre del ejercicio fiscal que al efecto establezca y comunique la Secretaría de Finanzas.

Los recursos del PAGIM, deberán quedar devengados en su totalidad al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006, en caso contrario deberán ser reintegrados a la Caja General de Gobierno del Estado de México a más tardar el 15 de enero del año 2007.

### 6.1. Conciliación con los ayuntamientos

Se establecerá un calendario para ilevar a cabo las conciliaciones entre la Dirección General de Planeación y Gasto Público y los ayuntamientos de manera semestral para lo cual, cada ayuntamiento nombrará y registrará ante dicha Dirección a un representante para tales fines.

Al término del ejercicio fiscal, la Dirección General de Planeación y Gasto Público solicitará a los ayuntamientos el reporte final sobre el avance fisico - financiero, con el objeto de llevar a cabo la conciliación de los recursos liberados.

### 6.2. Elaboración del reporte anual por la Dirección General de Planeación y Gasto Público

Una vez concluido el ejercicio presupuestal, la Dirección General de Planeación y Gasto Público, turnará a los ayuntamientos el reporte final conciliado de las obras para su validación y firma. Este documento tendrá el carácter de definitivo y servirá de base para la elaboración de la cuenta pública estatal.

Lo no previsto en este Manual de Operación será resuelto administrativamente por la Secretaria de Finanzas.

### TRANSITORIOS.

Primero.- Publiquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para dar a conocer el Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos del PAGIM para el Ejercicio Fiscal 2006.

Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 10 del mes de enero del año dos mil seis.

LUIS VIDEGARAY CASO SECRETARIO (RUBRICA).



### Gobiemo del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1

			IDENTIF	CACIÓN	I Y DA	TOS DE L	A OBRA			*1140	
TIPO DE TRÁMITE2)					No. DE OBRA <sub>®</sub>			FOLIO:()			
EXPEDIENTE INICIAL O	AJUSTE DE		O	ic (serecirio			AÑO DE BASROIDIO <sub>®</sub>				
	NOMBRE DE LA OBRAVE										
-	LOCALDADay										
CLAVE 27: CLAVE to SECTION 4											
CLAVE on				ш	MLR	SCIPIO <sub>11</sub>				-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				No. 1	e Conseio	(B)(2)	•				
TIPO DE OBRA: 139		MK	DOALIDAD DI	EJECUCI	ÓN:14			TIPO DI	E ADJUE	ICACIÓN: 14	,
NUEVA PROCESO (		CONTRATO	O ADMINIS	STRACIÓN ( ECTA	O ME	KTA ()	LICITACIÓN PÚBLICA	0	INVITACI RESTRIN		ADJUDICACIÓN O
NÚMERO DE CONTRATO <sub>N</sub>			MPORTE <sub>(7)</sub>	<del></del>	$\Box$	MBCHA	SE NICIO DE LA ORI	tA <sub>100</sub>		PECHA DE TEN	MINO DE LA OBRAMI
				DESCRI	PCIÓN DE I	A CORA:30					
			1641	OPMAC	JÓN F	INANCIEI	24				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ruente pe							UDO PARA ISL.	JERCICIO			TO ESTIMADO PARA
FINANCIAMIENTO	EJERCI	TINA BOÑA OD			RECURS	ios Im	RECURSOS DE REFRENDO <sub>23</sub>			POSTERIORES <sub>20</sub>	
RECURSOS FEDERALES	1			s			\$		•	•	
RECURSOS ESTATALES	1			\$			\$	\$ 5		\$	
RECURSOS MUNICIPALES	f			\$			\$				
OTRAS FUENTES	\$			\$			\$		\$		
SUBTOTALES	5			s					\$		
COSTO TOTAL	ESTIMAL	O DE LA OBRA	las,		\$						
PROYECCIÓN E IMPACTO DE LA OBRA											
CONCEPTO	<b>A</b> 60	RANGLADO AL IN BLIERCICIO:	ICIO DIEL 71	ESTRIADO A ALCANZAR DURANT EL EJERCICIO <sub>NI</sub>		THE RESTINA	ADO A RRALIZA RCICIO POSTER	RENEL Kor <sub>en</sub>		TOTAL <sub>389</sub>	
AVANCE FÍSICO											
BENEFICIARIOS (PERSONAS)											
UNIDAD DE MEDIDA DE LA META <sub>SE</sub>											
OBSERVACIONES <sub>k1</sub>	BITUA	DIÓN:s;				REVISÓ ANALISTAM			Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO <sub>N</sub>		
Hola 1 de 8							NOMBRE Y FIRM	Α	<u> </u>	NOME	RE Y FIRMA



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### **PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO** ANEXO 1

### INSTRUCTIVO DE LLENADO HOJA 1 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

### Nombre: IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LA OBRA

Objetivo: Proporcionar la información que describa física y financieramente una obra, en forma suficiente para el análisis y evaluación de la misma.

		·
1)	FOLIO:	Anotar el número progresivo correspondiente al Expediente Técnico de la obra. Para uso
		exclusivo de la DGPGP.
2)	TIPO DE TRÁMITE	Marcar según corresponda al tipo de trámite del Expediente Técnico.
3)	No. DE OBRA	Anotar el número asignado en el oficio de autorización. Para uso exclusivo de la DGPGP.
4)	AÑO DEL EJERCICIO	Anotar el año durante el cual se está ejecutando la obra.
5)	NOMBRE DE LA OBRA	Nombre con el cuel se autorizó la obra.
6)	LOCALIDAD:	Nombre de la Localidad donde se ejecutará la obra.
7)	CLAVE EP	Cleve de la Estructura Programática (E.P.) a la que corresponde la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.
8)	CLAVE	Clave del Sector al cual corresponde la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.
9)	SECTOR	Anotar el nombre del Sector al cual corresponde la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.
10)	CLAVE	Clave del Municipio.
11)	MUNICIPIO	Anotar el nombre del Municipio.
12)	No. DE OFICIO	Anotar el número de Oficio de Autorización de la obra. En el caso de existir más de uno, anotar
		números de oficio correspondientes a la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.
13)	TIPO DE OBRA	Marcer el tipo de obra si es nueva o bien del ejercicio anterior.
14)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Anotar la forme en que se ejecuterá la obra.
15)	TIPO DE ADJUDICACIÓN	Forma en que se adjudicó la obre, de acuerdo a la modalidad que corresponde a los montos
		establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Méndo para el Ejercicio Fiscal que
		afecte.
16)	NÚMERO DE CONTRATO	Anotar el número de contreto para la realización de la obra.
17)	IMPORTE	Anotar el monto del contrato para realizar la obra.
18)	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	Fecha en la que se inicia la obra, esta fecha se anotará en el formato aflo/mes/día.
19)	FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA	Feche en la que se terminerá la obra, esta feche se anotará en el formeto año/mes/dia.
20)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	Describir bravemente en que consiste la obra.
	EJERCIDO AÑOS ANTERIORES	Anotar el tipo de inversión y el monto ejercido en los años anteriores.
22)	RECURSOS NUEVOS	Anotar el monto de recursos nuevos para la obra.
23)	RECURSOS DE REFRENDO	Anotar el monto de recursos de refrendo para la obra.
24)	PRESUPUESTO ESTIMADO PARA	Anotar el monto estimado para la obra, pera futuros ejercicios fiscales.
	EJERCICIOS POSTERIORES	1 4. 1. 4. 1
25)	COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA	Importe total estimado de lo que costará la obra en pesos.
26)	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	Anotar el nombre de la Unidad de Meta correspondiente a la obra.
27)	ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO	Anotar el avance físico, el número de beneficiarios y metas por alcanzar al ínicio del ejercicio.
28)	ESTIMADO A ALCANZAR DURANTE EL	Anotar el avance físico, el número de beneficiarlos y metas estimados por alcenzar durante el
	EJERCICIO	ejercicio.
29)	ESTIMADO A REALIZAR EN EL EJERCICIO	Anotar el evance físico, el número de beneficierlos y metas estimados por sicanzar durante el
	POSTERIOR	ejercicio posterior.
30)	TOTAL	Sumatoria del avance físico, el número de beneficiarlos y metas totales de la obra.
31)	OBSERVACIONES	Anotaciones específicas de la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.
32)	SITUACIÓN:	Situación en que se encuentra el Expediente Técnico después de su revisión, Pera uso exclusivo de la DGPGP
200	DENOÓ ANALISTA	44.20.0.7
33)	REVISÓ ANALISTA	Anotar el nombre y firme del Servidor Público quien analizó el registro de la información del
	N. D. ICCC DC DCD4DT44F4/TC	Expediente Técnico de acuerdo al instructivo. Para uso exclusivo de la DGPGP.
34)	Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO	Anotar el nombre y firma del Servidor Público quien verificó que el análisis del Expediente
		Técnico es correcto. Para uso exclusivo de la DGPGP.



Hoje 2 de 8

Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

MACROLOCALIZACIÓN<sub>2</sub>

### PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

MICROLOCALIZACIÓN<sub>3)</sub>



Gobierno del Estado de México Secretario de Finanços Subsecretario de Pianeación y Presupuesto Dirección General de Pianeación y Gosto Público

### **PAGIM** EXPEDIENTE TÉCNICO AMEXO 1

### INSTRUCTIVO DE LLENADO HOJA 2 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nombre:

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

Objetivo:

Brindar información gráfica detallada pera una fácil ubicación de la obra.

1) FOLIO:

2) MACROLOCALIZACIÓN 3) MICROLOCALIZACIÓN

Anotar el número progresivo correspondiente al Expediente Técnico de le obra. Para uno exclusivo de la DGPGP.
Colorear el o los municiplos en los custes se tievará a cabo la obra.
Descripción gráfica y detalleda de la ubicación de una obra, a nivel de tocalidad, considerando al menos los accesos principales y referencias particulares. De ser el deso, se incluirán los nombres de las celles que la circundan.



Hoja 3 de 8

Gobierno del Estado de M**éxico** Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1

FOLIO:1) PRESUPUESTO DE LA OBRA TOTAL<sub>0</sub> IMPORTE SIN IVA7) UNIDAD DE MEDIDA<sub>9</sub> PRECIO UNITARIO<sub>0</sub> No. PARTIDA PRESUMUESTALO CONCEPTON TOTAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL<sub>11)</sub> DGPGP POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS<sub>10)</sub> REVISÓ ANALISTA12) Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO 13) NOMBRE, CARGO Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA



Goblemo del Estado de México Secretaria de finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### PAGIM **EXPEDIENTE TÉCNICO** ANEXO 1

### INSTRUCTIVO DE LLENADO HOJA 3 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nombre:

PRESUPUESTO DE LA OBRA

Objetivo:

Proporcionar la cuantificación de la obra detailando los conceptos de la misma, con lo dispuesto en los artículos 12.42 y 12.60 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de

México y artículo 104 del Reglamento.

FOLIO: 1)

No. PARTIDA PRESUPUESTAL

2) 3) CONCEPTO

UNIDAD DE MEDIDA 4)

5) CANTIDAD

PRECIO UNITARIO IMPORTE SIN IVA

8)

TOTAL

9) 10) POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

11) 12) REVISÓ ANALISTA

13) Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO

Anotar el número progresivo correspondiente al Expediente Técnico de la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.

exclueivo de la DGPGP.

Clave presupuestal de acuerdo al Cimelificador por Objeto de Gesto, aplicable.

Descripción del producto, artículo o en eu ceso las acciones necesarias de acuerdo a la modelidad de ejecución de la obra.

De acuerdo a la categoria de cálculo unitario que permita la cuantificación de la obra, siendo las más representativas según el tipo de obra. (Pleza, metro, kilómetro, litro, etc.)

Factor de cálculo que permita la cuantificación de la obra.

Precio por Unidad de Medida, sin IVA, máximo dos decimales.

Resultado de la multiplicación de la cantificación de precio unitario, sin IVA, máximo dos decimales.

decimales. Cálculo del impuesto al valor agregado de acuerdo a las disposiciones fiscales, máximo dos

decimales.

Suma de los dos conceptos enteriores, médimo dos decimales.

Se enotará el nombre, cargo y firma del Titutar del área responsable de la obra pública del

Se anotara et nombre y firma del Prasidente Municipal.

Se anotará el nombre y firma del Servidor Público responsable de analizar el Expediente Técnico.

Para uso exclusivo de la DGPGP.

Anotar el nombre y firma del Servidor Público quien verificò que el análisis del Expediente Técnico.

Técnico se correcto. Para uso exclusivo de la DGPGP.



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Pianeación y Presupuesto Dirección General de Pianeación y Gasto Público

### PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1



											F	OLIO:()	;
		ROGE	LAMA	DE OI	BRA	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	. 4				,		
PROGRAMA DE AVANCE PÍSICO (%) <sub>0</sub>													
PRINCIPALES CONCEPTOS DE TRABAJO <sub>R</sub>	•	7939	<b>BAR</b>	ABR	MAY	.AM	JUL	Aéo	#	907	HOV	DHC	101
			<u> </u>	<u> </u>	-	1		•					一
								1					
					ł							ł	
			ŀ										
			1								t		١.
		]				1							
	ŀ	Ì	Ì										
		ŀ											
	İ			Ì									
		ł									]		
											İ		
			<u> </u>		<u> </u>			<u> </u>		<u> </u>			
	CALENDARIO		NISTRA	CIÓN D	E RECL	JR808,					T		
MES	ME	SUAL			┼		ACUM	ULADO			<u> </u>	%	
ENERO				-	ļ						<u> </u>		
FEBRERO MARZO					ļ. —						<b> </b>		
ABRIL					<del> </del>						<u> </u>		
MAYO					-						-		
JUNIO					<del> </del>			<del></del>			-		
JULIO					<del> </del>						<del> </del>		

Hoja 4 de 8

TOTAL

AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE



Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### **PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO** ANEXO 1

### INSTRUCTIVO DE LLENADO HOJA 4 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nombre:

PROGRAMA DE LA OBRA

Objetivo:

Contar con la Información física y financiera que permita efectuar las actividades de seguimiento, registro y control de las obras incluidas en el Programa de Apoyo al Gasto de Inversión

de los Municipios.

1) FOUO:

Anotar el número prograsivo correspondiente al Expediente Tácnico de la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.

Anotar los principales conceptos o acciones en el desarrollo de la obra.

Anotar el avence fisico en porcentaje menauel.

Anotar la programación del giasto del mes, así como el acumulado y porcentaje (%) correspondiente a cada uno de los meses respecto del total anual y el total anual.

PRINCIPALES CONCEPTOS DE TRABAJO PROGRAMA DE AVANCE FÍSICO (%) CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS



Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1

		FOLIO:1)
VALIDACIÓN	DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN DE F	ACTIBILIDAD
	NOMBRE DE LA OBRA <sub>2)</sub>	
Los abajo firmantes, hacen constar que Dependencia Coordinadora Sectorial, po supervisión y asistencia técnica necesaria	r lo que es viable su ejecución, compro	y normas técnicas establecidas por la ometiéndose la misma a proporcionar la
Supervision y additional accounts	AUTORIZACIÓN	
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS <sub>3)</sub>	EL PRESIDENTE MUNICIPAL <sub>9)</sub>	POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA <sub>7)</sub>
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA
FECHA <sub>4)</sub>	FECHA <sub>6)</sub>	FECHA <sub>6)</sub>
OBSERVACIONES <sub>9)</sub>		
	GPGP	mental reason
REVISÓ ANALISTA <sub>10)</sub>	Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO <sub>11)</sub>	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	FECHA <sub>12)</sub>



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### **PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO** ANEXO 1

### INSTRUCTIVO DE LLENADO HOJA 5 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nombre:

VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Objetivo:

Contar con las firmas de la Presidencia Municipal, así como de la Dirección de Obras que validan el contenido de todo el Expediente Técnico y, en su caso, contar con el Dictamen de

Factibilidad correspondiente.

Aplicable a los municipios que se inscriban en la política estatal que corresponda.

1) FOLIO:

NOMBRE DE LA OBRA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

4)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

FECHA OBSERVACIONES

10) REVISÓ ANALISTA

11) Vo.Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO

12) FECHA

Anotar el número progresivo correspondiente al Expediente Técnico de la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.

Nombre con el cual se susorizó la obra.

Anotar el nombre, cargo y firma del Titular del área responsable de la obra pública del ayuntamiento.

Anotar en el formato aflo/mes/día la fecha de cuendo firmó el Director de Obras del Ayuntamiento.

Anotar en el romato anomisercia si reche de cuendo similo el Director de Cisaso de Ayuntamiento.

Anotar el nombre y firme del Presidente Municipel.

Anotar en el formato afformes/día la fecha de cuando firmó el Presidente Municipel.

Anotar el nombre, cargo y firme del Servidor Público responsable de la Dependencia Normativa.

Anotar en el formato afformes/día la fecha de cuando firmó la Dependencia Normativa.

Anotar en el formato aflo/mes/día la fecha de cuando firmó la Dependencia Normativa.

Anotar el nombre y firma del Servidor Público responsable del antillela del Expediente Técnico.

Para uso excitativo de la DGPGP.

Anotar el nombre y firma del Servidor Público quien verificó que el antillela del Expediente Técnico es correcto. Para uso excitativo de la DGPGP.

Anotar en el formato eflo/mes/día la fecha de cuando firmó el analista y el jefe de departamento.

Para uso excitativo de la DGPGP.



Goblemo del Estado de México Secretarfa de Finanzas Subsecretarfa de Pianeación y Presupuesto Dirección General de Pianeación y Gasto Público

### PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1

	FOLIO:1)
ACTA DE ACEPTACIÓN P	OR PARTE DE LA COMUNIDAD
LA COMUNIDAD DE:	DEL MUNICIPIO DE;a,
eclara que ha sido de su conocimiento y puesto a conside	eración la realización de:
NOMBRE DE LA OBRA:4	
CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 9	
·	
,	
firma la presente acta de aceptación siendo las <sub>e)</sub> _ 0	horas del día de de
<b>v</b> .	
POR LA COMUNIDAD <sub>2)</sub>	POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS <sub>EI</sub>
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR

Hoje 6 de 8



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### **PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO** ANEXO 1

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO** HOJA 6 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nombre:

ACTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD

Objetivo:

Evidenciar objetivamente que la obra corresponde a las demandas o necesidades de la

comunidad, por lo que aceptan que se ejecute.

1) FOLIO:

Anotar el número progresivo correspondiente el Expediente Técnico de la obra. Para uso

2)

LA COMUNIDAD DE: DEL MUNICIPIO DE: NOMBRE DE LA OBRA CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

Anotar el número progresivo correspondiente al Expediente Técnico de la DGPGP.

Nombre de la DGPGP.

Nombre de la Comunidad donde se realizará la obra.

Nombre del Municipio al cual pertenece la comunidad donde se realizará la obra.

Nombre con el cual se autorizó la obra.

Anotar las cerracterísticas primordiales de la obra, considerando: Monto aproximado de meno de obra; los recursos aportados por la comunidad, en caso de edetir; Monto aproximado de meteriales y el Monto Total que es la suma del monto de meno de obra; más los recursos aportados por la comunidad, más el monto de meno de obra, más los recursos aportados por la comunidad, más el monto de mana de obra, más los recursos aportados por la comunidad, más el monto de mana de obra, más los recursos aportados por la comunidad, más el monto de mana de obra, más los recursos aportados por la comunidad, más el monto de manateríales.

Se anotará la hora, die, mas y eño en que se firma el acta de acaptación.

Anotar el Nombre y Firma del Representante de la Comunidad, la misma que se podrá recabar durante la ejecución de la obra.

Anotar el nombre, cargo y firma del Titular del área responsable de la obra pública del ayuntamiento.

6) ... siendo les 7) POR LA COMUNIDAD

8) POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS



Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1

		FOLIO: <sub>1)</sub>
CONGRUENCIA CON EL PLAN DE I	DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO MUNICIPAL	Y EL PLAN DE DESARROLLO
del Plan de Desarrollo del Estado de M	o acción se encuentra asociado al cum léxico 2005-2011 y el Plan de Desarrollo artículos 14 y 39 de la Ley de Pla ro Décimo Segundo del Código Adminis les del Gobierno del Estado de México.	Municipal 2003-2006. neación del Estado de México y
	AUTORZÁGION	
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS <sub>3)</sub>	EL PRESIDENTE MUNICIPAL <sub>0)</sub>	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	
FEGHA <sub>4)</sub>	FECHA <sub>6)</sub>	-
OBSERVACIONES <sub>7)</sub>		
DG	PGP	
REVISÓ ANALISTA()	Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO <sub>9</sub>	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	FECHA <sub>10)</sub>

Hoja 7 de 8



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Pianeación y Presupuesto Dirección General de Pianeación y Gasto Público

### PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO ANEXO 1

### INSTRUCTIVO DE LLENADO HOJA 7 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nombre: CONGRUENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL PLAN DE

DESARROLLO MUNICIPAL

Objetivo: Contar con las firmas de la Presidencia Municipal, así como de la Dirección de Obras que validan la

congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan de Desarrollo Municipal.

1) FOLIO:
Anotar el número progresivo correspondiente al Expediente Técnico de la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.
NOMBRE DE LA OBRA
Nombre con el cual se autorizó la obra.
Anotar el nombre, cargo y firma del Titular del área reaponasible de la obra pública del Ayuntamiento.
Anotar el nombre y firma del Presidente Municipal.
Anotar el nombre y firma del Presidente Municipal.
Anotar el nombre y firma del Presidente Municipal.
Anotar el nombre y firma del Servidor Público responsable del análista del Expediente Técnico.
Para uso exclusivo de la DGPGP.
Anotar el nombre y firma del Servidor Público quien verificó que el análista del Expediente Técnico.
Para uso exclusivo de la DGPGP.
Anotar el nombre y firma del Servidor Público quien verificó que el análista del Expediente Técnico.
Para uso exclusivo de la DGPGP.
Anotar el nombre y firma del Servidor Público quien verificó que el análista del Expediente Técnico.
Para uso exclusivo de la DGPGP.



Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO AMEXO 1

		FOLIO: <sub>1)</sub>
EVALUACIÓN DE EFEC	TOS SOCIOECONOMICOS POR LA EJEC	UCIÓN DE LA OBRA
	NOMBRE DE LA OBRA <sub>2)</sub>	
n lo señalado por los artículos 1: tado de México y el Capitulo IV de	ue el presente cumple con los requisitos 2.12 y 12.15 del Libro Décimo Segundo I Presupuesto de Egresos del Gobierno	o del Código Administrativo de del Estado de México, donde s
nsideran los resultados de los estu ales se encuentran en poder de est	dios de factibilidad técnica, económica,	social ecológica y ambiental lo
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS <sub>2)</sub>	EL PRESIDENTE MUNICIPAL»	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	
FECHA <sub>4)</sub>	FECHA	
BSERVACIONES <sub>7)</sub>		
		1
1	GPGP	
REVISÓ ANALISTA <sub>es</sub>	Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO,	



Gobierno del Estado de México Subsecretaría de Pinanzos Subsecretaría de Pianeación y Presupuesto Dirección General de Pianeación y Gasto Público

### **PAGIM EXPEDIENTE TÉCNICO** ANEXO 1

### INSTRUCTIVO DE LLENADO HOJA 8 DE 8 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

EVALUACIÓN DE EFECTOS SOCIOECONÓMICOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nombre:

Objetivo: Contar con las firmas de la Presidencia Municipal, así como de la Dirección de Obras que evalúan los efectos socioeconómicos por la ejecución de la obra.

1) FOLIO:

NOMBRE DE LA OBRA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS 3)

4)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FECHA OBSERVACIONES REVISÓ ANALISTA 7) 8)

9) Vo.Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO

10) FECHA

Anotar el número progresivo correspondiente al Expediente Técnico de la obra. Para uso exclusivo de la DGPGP.

Nombra con el cual se autorizó la obra.

Anotar el nombra, cargo y firma del Titular del área responsable de la obra pública del

Ayuntamiento. Anotar en el formato año/mea/día la fecha de cuando firmó el Director de Obras del

Ayuntamiento. Anotar el nombre y firme del Presidente Municipal. Anotar en el formeto año/mae/día la fache de cuando firmó el Presidente Municipal.

Anotaciones específicas de la obra-

Anotaciones específicas de la obra.

Anotar el nombre y firma del Servidor Público responsable del análisis del Expediente Técnico.

Para uso exclusivo de la DGPGP.

Anotar el nombre y firma del Servidor Público quien verificó que el análisis del Expediente Técnico es correcto. Para uso exclusivo de la DGPGP.

Anotar en el formato año/mes/día la fecha de cuando firmó el análista y el jefe de departamento.

Para uso exclusivo de la DGPGP.



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

PAGIM

PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LIBERACIÓN DE RECURSOS
DOS PARA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS (AUTORIZACIÓN DE PAGO)
HASTA:
SUPLENTE:(3) NOMBRE:
CARGO:
FIRMA:
SUPLENTE:(5)
NOMBRE:
CARGO:
FIRMA:



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretoria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

PAGIM ANEXO 2

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

### REGISTRO DE FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LIBERACIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO:Contar con el registro de nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables del trámite de los documentos para validar la liberación de recursos.

1.- Vigencia

2.- PRESIDENTE MUNICIPAL

3.- SUPLENTE

4.- TESORERO MUNICIPAL

5.- SUPLENTE

Periodo en que se habilita al servidor público, especificando a partir de que remodo en que se napirita al servidor publico, especimicando a partir de que fecha y hasta cuando está autorizado, sin poder ser más allá del 31 de diciembre del año 2005, según lo determine el Presidente Municipal, para los recursos autorizados a través del PAGIM.

Nombre y firma del Presidente Municipal responsable de la liberación de los recursos autorizados a través del PAGIM.

Nombre, cargo y firma del Titular suplente designado para la liberación de los recursos autorizados a través del PAGIM.

Nombre y firma del Tesorero Municipal responsable de la liberación de los recursos autorizados a través del PAGIM.

Nombre, cargo y firma del Titular suplente designado para la liberación de los recursos autorizados a través del PAGIM.



Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Pianeación y Presupuesto Dirección General de Pianeación y Gasto Público

PAGIM ANEXO 3

IDENTIFICACIÓN OFICIAL No.

### REGISTRO DE FIRMAS DE BENEFICIARIOS AUTORIZADOS PARA EL COBRO DE LOS RECURSOS LOS QUE AQUI SUSCRIBEN ESTAN FACULTADOS PARA RECIBIR LA HOJA DEL BENEFICIARIO (AUTORIZACIÓN DE PAGO) MUNICIPIO:(1) VIGENCIA DESDE:(2) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005. PRESIDENTE MUNICIPAL:(3) TESORERO MUNICIPAL:(4) NOMBRE: NOMBRE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL No. IDENTIFICACIÓN OFICIAL No. FIRMA SUPLENTE:(5) SUPLENTE:(6) NOMBRE: NOMBRE: CARGO: \_ CARGO:

FIRMA:

FIRMA: Hoja 1 de 1

IDENTIFICACIÓN OFICIAL No.



Gobierno del Estado de México Secretaria de Pinanzas Subsecretaria de Pianeación y Presupuesto Dirección General de Pianeación y Gasto Público

PAGIM ANEXO 3

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

### REGISTRO DE FIRMAS DE BENEFICIARIOS AUTORIZADOS PARA EL COBRO DE LOS RECURSOS

OBJETIVO: Contar con el registro de firmas de los beneficiarios autorizados para la liberación de los recursos de la autorización de pago.

1.- Municipio:

Nombre del municipio responsable de la obra.

2.- Vigencia desde:

En el caso de obras por contrato, anotar la fecha de inicio del pedido o contrato, en caso de obras por administración, se anotará la fecha en la que el Titular de

3.- Presidente Municipal Nombre y firma del Presidente Municipal.
4.- Tesórero Municipal Nombre y firma del Tesorero Municipal.

5.- Suplente
 6.- Suplente
 Nombre, cargo, identificación oficial y Firma del suplente designado.
 Nombre, cargo, identificación oficial y Firma del suplente designado.

		DÍA MES AÑO													RELACIÓN DE ENVÍO	DÍA MES AÑO	INZAS	FIRMA
	FOLIO: ®	PECHA INGRESO:	RESUP	(A) \$			S (S)						E-F) \$		REVISÓ	ON.	VO. BO. DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	NOMBRE, CARGO Y FIRMA
Gasto de Inversión Sectorial Autorización de Pago			APLICACIÓ	223	(B) (B) (B) (B) (B) (C) = (A - B)		IMPORTE DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL  (E) = (C + D)  RETENCIONES	÷	so	5N (33) \$		,	4GAR (33) (G) = (E-F)		ANALIZO			
sto de Inversión Secto Autorización de Pago				IMPORTE SIN IVA	SUBTOTAL (24)	IVA (25)	IMPORTE DE LA AF	0.2 % 1.C.I.C. (28)	0.5 % C.M.I.C. (29)	PER	ISPT (31)	O1KA (32)	IMPORTE NETO A PAGAR (PESOS)	CANTIDAD CONTESTAR	PECIBIÓ	(36)	AUTORIZÓ LA DEPENDENCIA EJECUTORA <sub>(3)</sub>	NOMBRE, CARGO Y FIRMA
Gasto Au	UNIDAD EJECUTORA (3)		SECTOR: (7)		DÍA, MES AÑO	ADMINISTRACIÓN:	IMPORTE (15)			(8)			RFC (21)				AUTORIZÓ LA DEF	NOMBRE
e México eación y Planeación y		NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN (4)	PRESUP	€	(10)	ADMINIST	DIA MES AÑO		AMORTIZACIÓN	I.V.A. DE LA S (18)	AVANCE FISICO (19)	DATOS DEL BENEFICIARIO		OBSERVACIONES (55)				
Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público	ω	(2) NOMBRE DE L	(6) DE PAGO	8	OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. (1	- 1	ATO (13)		AMOR	IZA: (16)	1 (17)	DATOS DI		ISBO			BENEFICIARIO <sub>(37)</sub>	ANAIS CARGO Y FIRMA
So Ser Page	EJERCICIO FISCAL	NÚMERO DE OBRA	PARTIDA PRESUPUESTAL: (8)		OFICIO	OBRA F. IFCLITADA POR:	No. DE CONTRATO			FOLIO AL QUE AMORTIZA:	AÑO EN QUE SE TRAMITÓ EL ANTICIPO:		NOMBRE (20)					MCN



## INSTRUCTIVO DE LLENADO

**AUTORIZACIÓN DE PAGO** 

El número asignedo a la obra en el oficio de sudorización, el cual servirá para el seguimiento y control. Nombre del Ayuntamiento que llevia a cabo la obra con recursos del Programa de Apoyo el Gesto de Inversión de los Municipios (PAGIM) y responsable de la EJERCICIO FISCAL NÚMERO DE OBRA UNIDAD EJECUTORA

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN FOLIO Y FECHA DE INGRESO PARTIDA PRESUPUESTAL

operation of the complete of the data softened autorización.

Para uso exclusivo de la OGPGP.

Código Presupuesta de acuerdo a Clasificador por Objeto del Casto, aplicable.

Código Presupuesta de acuerdo a Clasificador por Objeto del Casto, aplicable.

Código Presupuesta de acuerdo a Clasificador por Objeto del Casto, aplicable.

Los Ayustramientos cancelatar este especio con lineas punteadas.

Indicar si se trata de un anticipo, pego (facturas, estimaciones especificando el número, etc.) y/o enoritzación.

Monto total de la inversión autoritzada para la obra, inchayendo las fuentes de financiamiento que se determinan en el Oficio de Autorización, c CONCEPTO DE PAGO PRESUPUESTO AUTORIZADO

caso, les ampliaciones o reducciones artorizades por la Secretorio de Rinomans a la focha.

El húmer completo de Office de Autorización de recursos de la citra, entidos por la Secretorio de Francasa, al que está efectando el pago y, en su caso, anotar la númer o de differiro oficio emitido que efecte la autorización ricial.

La focha de expedición del Officio de Autorización y, en su caso, anotar la focha de expedición del Officio de Autorización y, en su caso, anotar la focha de expedición del Officio de Autorización y, en su caso, anotar la focha de expedición del Officio de Autorización y, en su caso, anotar la focha del officio de contrato o por administración, techa de formalización del contrato.

La fecha de formalización del contrato.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

₽

OBRA EJECUTADA POR NO. DE CONTRATO FECHA

FOLIO AL QUE AMORTIZA AÑO EN QUE SE TRAMITO I.V.A. DE LA AMORTIZACIÓN AVANCE FÍSICO NOMBRE

化化物材质物环模物或抗抗抗激素

El moporto toda del contration de volumento.

Mirrare de folio de la autorización de pago con la que se doragó el anticipo, misma a la que se aplicará la armorización que se presenta.

Mirrare de folio de la autorización de pago con la que se doragó el anticipo, misma a la que se aplicará la armorización que se amentiza de las obrasa por contratio.

Avence Físico expresado en porcentaje, alcanzado a la fecha de la presentación de la Autorización de Pago.

Los Aymone Físico expresado en porcentaje, alcanzado a la fecha de la presentación de la Autorización de Pago.

Los Aymone Físico expresado en porcentaje, alcanzado a la fecha de la presentación de la Autorización de Pago.

Los Aymone Físico expresado en porcentado a la fecha de la presentación de la Registro Federal de Contribuyentes del Beneficiano.

El mporte bruto de la estimación sin I.V.A. de las obras por contrato o la suma de los importes que se armorizante del anticipo contrato en la contrato de la estimación sin I.V.A. de las obras por Contrato. Las obras por Administración Bevarán incluido el IVA.

Es el importe que se armorizante del anticipo contrato. MPORTE SIN I V.A. AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO SUBTOTAL

te resultante de restar la amontzación del ambigo al Importe sin I.V.A. resultanto de la aplicación del 15% del IVA al Subtotal, en el caso de las por contrato. En caso de las obras por administración será la suma del I.V.A. de las

Es el monto de la operación que resulta del subtotal más LV.A.

AFECTACIÓN ≤ IMPORTE DE PRESUPUESTAL RETENCIONES 0.2% I.C.I.C

Ŕ

2 %

Es el importe total resultante de la suma de las retenciones aplicadas. Retención des inhabito de Capachación de la Industria de la Construcción, Delegación Estado de México y se obtiene de multiplicar el importe de la estimación san IVA, por 0.2%. Refención destinada a la Cámara Mexicara de la Industria de la Construcción, Delegación Estado de México, y se obtiene de multiplicar el importe de la estimación 2% DE SUPERVISIÓN 0.5% C.M.I.C. 였

Las acianaciones o comentarios que se consideren pertinentes para clarificar algún concepto o aspecto de la estimación Para uso exclusivo de la DGPGP. IMPORTE NETO A PAGAR CANTIDAD CON LETRA OBSERVACIONES និងស្នឹងស្ន

Los Ayuntamientos cancelarán este especio con lineas punteadas. Anotar claramente el nombre completo y firma del titular del Presidente Municipal. ANALIZÓ REVISÓ. REVISÓ. RELISÓ. RELISÓ. RELISÓ. DE ENVÍO NO. Y FECHA BENEFICIARIO ALITORIZÁ. DEPENDENCIA AUTORIZÓ LA EJECUTORA Vo. Bo. DE LA SE



Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

PAGIM ANEXO 5

			RELACIÓN	DE DOC	UME	NTO8	DE AC	JUDICACIÓ	N DE OB	RA			
DE ACUERDO CO	ON LO E	STABLE	CIDO EN EL CÓ	DIGO ADM	INISTR	ATIVO D	EL EST/	ADO DE MÉXICO	Y SUS RE	SPEC	TIVOS REGLAMEN	NTOS; DE	CLARO
HA DADO CUMPLI	MIENTO A	LOS PU	NTOS QUE A CON	ITINUACIÓN	SE RE	LACIONA	N.					was an annual partners of the con-	
			OCCUPY CAMPAGE AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	D	ATOS	DE LA A	UTORIZ	ACIÓN:					
NOMBRE DE LA O	BRA <sub>(2)</sub>												
No. DE OFICIO(3)					FECH	IA DEL O	FICIO <sub>(4)</sub>		INVERSIÓI	N AUTO	ORIZADA <sub>(6)</sub> \$		
MUNICIPIO(8)		LOCALI	OAD <sub>(1)</sub>		NÚME	RO DE OB	RA <sub>(8)</sub>		FUENTES D	E RECU	RSOS <sub>(9)</sub>		
The state of the s	A . 1 (4 min broth 1 min 1 min	MATERIAL STORAGES	White Laboration as the control of the Control of Contr	D	ATOS	DE LA	ADJUDIC	ACIÓN:					
TIPO DE ADJUDICACIÓN(10)	)	LICITA	CIÓN PÚBLICA	0		INVITA	CIÓN RES	TRINGIDA	0	/DJUDI	CACIÓN DIRECTA		$\bigcirc$
	ma en es	Ancar	None of		FE	CHA DEL	ACTA DE	(11)	T		ADJUDICACIÓN		
APERIC	JRA DE PR	OPOSIC	NOWES		I	(-P4.)	-24						
		processor to the state of the s				encommunication in			The state of the s	OX SECTION	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT		
NOMBRE O RAZ	zón enc	tal DE	CONTRATIST	3	DAT	OS DEL	CONTR	ATO	and the same of th				
NOMBRE O RA	LON SOC	eren ton	LOOMITOTION	~(12)									
N° DE CONTRA	TO <sub>(13)</sub>			IMPORTE	E DEL (	CONTRA	\$TO(14) \$			FEC	HA DEL CONTR	ATO <sub>(15)</sub>	
ASIGNACIÓN IN	IICIAL <sub>(16)</sub>	\$	IMPORTE I	DEL ANTIC	iFO <sub>(17)</sub>	\$	FECHA	DE INICIO(18)		FEC	HA DE TÉRMIN	O <sub>(19)</sub>	
			NOTICE 47 CHILD CONTROL CONTROL OF MINE CONTROL OF CONT		DAT	OS DE L	AS FIAN	IZAS	Managara Sanara Sanara Sanara	THE RECEIPTION	**************************************	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR	
		CUR	/PLIMIENTO		Section of the second			Commission of the Section of the Sec	Añ	TICIP	0		
AFIANZADORA(20)							AFIANZ	ADORA <sub>(25)</sub>		- uppercontent of the second		The second second second	
N° DE FIANZA(21)						ernamen anamen inde	N° DE F	IANZA <sub>(26)</sub>					
							Introns.	E AFIANZADO <sub>(27)</sub>	<b>t</b>				
IMPORTE AFIANZ	ALIO(22) \$						MITOR	EMPREMUU(27)	ę.				
VIGENCIA DE LA	FIANZA(23)						VIGENO	IA DE LA FIANZA	26)				
LUGAR Y FECHA							LUGAR	Y FECHA: (29)					
market I Develor	(e=)							- (40)					
	200000000000000000000000000000000000000			economic opposition of the side of the	enter de la composition della	WATER AND STREET			RESPONS	SABLE	(31)	TO MANUFACTURE THE SALVES	
								E	L PRESIDE	NTE N	NUNICIPAL		
LUGAR Y FECH	IA:(30)							O MANAGE AND RESIDENCE OF THE PARTY OF THE P					-
									NOMBRE	YFIRM	ЛA		
HOJA 1 DE 1													



Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Pianeación y Presupuesto Dirección General de Pianeación y Gasto Público

PAGIM ANEXO 6

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA

OBJETIVO: Dotar a la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la información básica sobre la adjudicación de la obra públicas ejecutada por contrato.

Nombre completo del Ayuntamiento que ejerce el recurso PAGIM.

Nombre con el cual se autorizó la obra.

Número de Oficio de Autorización que corresponde a la obra.

Fecha de sepedición del Oficio de Autorización que corresponda a la obra.

Importe de la obra que se indica en el Oficio de Autorización correspondiente. ..MANIFIESTO QUE: NOMBRE DE LA OBRA NÚMERO DE OFICIO FECHA DEL OFICIO INVERSIÓN AUTORIZADA El municipio donde se va a ejecutar la obra.

Nombre de la Localidad donde se ejecutar la obra.

Número asignado a la obra en el Oficio de Autorización de Recursos.

Anotar el porcentaje de los recursos destinados a la obra, a saber: Federales, Estatales, Municipales y MUNICIPIO LOCALIDAD NÚMERO DE OBRA **FUENTES DE RECURSOS** Anorar el porcentaje de los recursos destinados a la obra, a saber: Federales, Estatales, Mune Otros.

Una "X" para referir el la obra se realiza por:
Licitación Publica;
Invitación restringida, o
Adjudicación Diracta.

La fecha en que se realice la apertura de proposiciones, el fello y la adjudicación del contrato. 10. TIPO DE ADJUDICACIÓN 11. FECHA DEL ACTA DE 12. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL El nombre completo de la persona física o moral a la que se adjudicó el contrato, El número exignado para identificar el contrato.

El número asignado para identificar el contrato.

El monto total del contrato.

El monto correspondiente al ejercicio presupuestal de que se trate.

Honto que en su caso, se entregue el contratista por concepto de anticipos.

Fecha en la que se inicia la obra, ésta fecha se anotará en el formato aflo/mes/día.

Fecha en la que se terminará la obra, ésta fecha se anotará en el formato aflo/mes/día.

Fecha en la que se terminará la obra, ésta fecha se anotará en el formato aflo/mes/día.

El nombre completo o razón social de la compañía afianzadora de la garantía del cumplimiento del contrato.

El monto correspondiente a la fianza por la garantía del cumplimiento del contrato.

El monto correspondiente a la fianza el garantía del cumplimiento del contrato.

Indicar lugar y fecha de expedición de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato.

El nombre completo o razón social de la compañía aflanzadora del articipo otorgado.

El nombre de follo de la fianza correspondiente al anticipo otorgado.

El importe aflanzado correspondiente al anticipo otorgado.

Anotar el periodo que cubra la fianza por el anticipo otorgado.

Anotar el periodo que cubra la fianza por el anticipo otorgado. DEL CONTRATISTA NÚMERO DE CONTRATO IMPORTE DEL CONTRATO FECHA DE L CONTRATO 14. 15. ASIGNACIÓN INICIAL IMPORTE DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO AFIANZADORA 18. 20. NÚMERO DE FIANZA IMPORTE AFIANZADO VIGENCIA DE LA FIANZA LUGAR Y FECHA AFIANZADORA 23 24. 25. NÚMERO DE FIANZA IMPORTE AFIANZADO 27. 28 VIGENCIA DE LA FIANZA LUGAR Y FECHA

10 LUGAR Y FECHA
 Anotar d
 énde y cu
 énde y cu
 énde le Presidente Municipal.
 RESPONSABLE
 El nombre y la firma aut
 égrafa del Presidente Municipal.



Gobierno del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

PAGIM ANEXO 6

RELAC	ÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPO	anedella amorezación	DE PAGO
N° DE FOLIO(1)	TIPO DE DOCU	MENTO <sub>(2)</sub>	IMPORTE <sub>(3)</sub> \$
.,			
	·		
A A STATE OF THE S	DENTE MUNICIPAL(4)  DIMBRE Y FIRMA	REV ANALI NOMBRE, CAF	STA <sub>(5)</sub>

HOJA: \_\_\_\_\_ DE: \_\_\_\_\_(6)



Goblemo del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

**PAGIM** ANEXO 6

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO** RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA AUTORIZACIÓN DE PAGO

OBJETIVO: Especificar las características de la documentación comprobatoria remitida a la Dirección General de Planeación y Gasto Público.

1. NÚMERO DE FOLIO

El folio de los documentos comprobatorios, (relacionar todos los documentos anexos a la Autorización de Pego) La presentación de la documentación para pago será en el siguiente orden:

a) Autorización de Pago.

b) Relación de la documentación soporte de la Autorización de Pago.

Factura de los proveedores o recibo en su caso.

Original y copia de las estimaciones.

Relación de documentos de adjudicación de obra y/o adquisición.

Copia del contrato.

Copia del catálogo de conceptos.

Copias de las Fianzas de Cumplimiento y de anticipo.

Registro de firmas.

2. TIPO DE DOCUMENTO Característica de la documentación comprobatoria.

3. IMPORTE

Monto total que ampara el documento referido.

4. PRESIDENTE MUNICIPAL

5. REVISÓ ANALISTA

Anotar nombre y firma autógrafa del Presidente Municipal del Ayuntamiento

responsable de la ejecución de la obra.

Anotar nombre, cargo y firma del servidor público quien analizó el registro de la información de acuerdo al instructivo. Para uso exclusivo de la DGPGP.

6. HOJA:\_\_\_ DE\_\_\_:

El número de hoja referida, con relación al total de las utilizadas.

Gobiemo del Estado de México Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

PAGIM ANEXO 7

			SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	D DE MC	DIFICA	23		8374	M ES							
MUNICIPIO (1)																
N* DE OBRA.	OBRA/EP m	LOCALIDAD	N° DE OFICIO DE	COSTO (8) TOTAL DEL	N.	INVERSIÓN AUTORIZADA ση (CIFRAS-EN PESOS)	ORIZADA (1) PESOS)		MODIFICACIONES PRESUPUESTALES (8) (CIFRAS EN PESOS)	(CIFRAS EN PESOS)	SUPUESTAI ESOS)	LES (8)		INVERSIÓN FINAL (N) (CIFRAS EN PESOS)	FINAL (9)	
	E	9		PROYECTO	SUMA	ESTATAL CRÉDITO	Ł	OTROS	SUMA ES	ESTATAL CI	CRÉDITO	OTROS	SUMA	ESTATAL CRÉDITO	RÉDITO	OTROS
			SUMA DE	SUMA DE LA HOJA (10)												
			۱ ٥	OTALm												
					OBSER	OBSERVACIONES (12)	(2)		With the second control of							
								L				6				dende meno y monde dense
												FECHA (14)	(14)			
		EL PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPAL						۵	pla		MES			ANO	
		AMORD V ROOMON	Park													

Goblemo del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

PAGIM ANEXO 7

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

# SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

DBRA  DAD  DAD  CO DE OFICIO DE  IZACIÓN  TOTAL DEL PROYECTO  SIÓN AUTORIZADA  CACIONES  PUESTALES  SIÓN FINAL  DE LA HOJA  YACIONES  E, CARGO Y FIRMA DEL  R DE LA DIRECCIÓN DE	LOCALIDAD	_	1. MUNICIPIO 2. N° DE OBRA 3. OBRAFEP 4. LOCALIDAD 5. NÚMERO DE OFICIO DE 5. NÚMERO DE OFICIO DE 6. OSTO TOTAL DEL PROYEC 7. INVERSIÓN AUTORIZADA 8. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 9. INVERSIÓN FINAL 10. SUMA DE LA HOJA 11. TOTAL 11. OBSERVACIONES 12. OBSERVACIONES 13. NOMBRE, CARGO Y FIRMA I 11.TULAR DE LA DIRECCIÓN I 0.08RAS 14. FECHA
	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN COSTO TOTAL DEL PROYECTO INVERSIÓN AUTORIZADA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INVERSIÓN FINAL SUMA DE LA HOJA		OBSERVACIONES
	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN COSTO TOTAL DEL PROYECTO INVERSIÓN AUTORIZADA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INVERSIÓN FINAL SUMA DE LA HOJA	Los importes resultantes en cada una de las hojas.	TOTAL
	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN COSTO TOTAL DEL PROYECTO INVERSIÓN AUTORIZADA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INVERSIÓN FINAL	Las importes resultantes de la sumatoria de cada una de tas columnas.	SUMA DE LA HOJA
INVERSIÓN FINAL	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN COSTO TOTAL DEL PROYECTO INVERSIÓN AUTORIZADA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	Ei importe de la inversión de cómo quedará la obra, anotando el total en la columna de SUMA, máximo dos decimi	INVERSIÓN FINAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN COSTO TOTAL DEL PROYECTO INVERSIÓN AUTORIZADA	El importe que se va a modificar ya sea emplieción o reducción, anotando el total en la columna de SUMA, máxim decimales.	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
INVERSIÓN AUTORIZADA	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN COSTO TOTAL DEL PROYECTO	El importe de la inversión que tiene autorizada la obra, anctando el total en la columna de SUMA, máximo dos deci	INVERSIÓN AUTORIZADA
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN		COSTO TOTAL DEL PROYEC
NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN		El número correspondiente al Oficio de Autorización de cada obra que será afectada presupuestalmente.	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN
OBRAVEP		El nombre completo de cada obra que se propone afectar presupuestalmente, ya see en reducción o ampliación de conformidad con lo establecido en los Oficios de Autorización respectivos; asimismo, se anotará después del nomi obra que se incluya en el formato, la clave que le corresponda de acuerdo a las sefialadas en la Estructura Progran (E.P.).	OBRAŒP
N° DE OBRA	OBRACEP	El número asignado a la obra en el oficio de autorización.	N° DE OBRA
ו מסליתו מסתוב חם ים שלוו רמרותו חב והם ובליתו באתו	N" DE OBRA OBRA⁄EP	Ayuntamiento que lleva a cabo la obra con recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipic responsable da la aplicación de los recursos.	MUNICIPIO



### Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

### PAGIM ANEXO \$

		TA SEE BATTR	EGA RECEPCIÓN	DE OBRA		2 2 2 2
En la localidad	de <sub>1)</sub>					
Municipio de				Estado de México,	siendo las	horas del día
	taria de la Contraloria, la					
						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
proyecto denominado	O: 2)					
						<u>_</u> _
		D/	TOS GENERALES			
MUNICIPIO <sub>S</sub> :						
NOMBRE DEL CONTRATI	STA: <sub>q</sub>				R.F.C.	
NUMERO DE CONTRATO	Pi-	FECHA DE II	NICIO:77	FECHA DE 1	ERMINACION:	
	AUTORIZACIÓN,			<del></del>	MILES DE PESOS) 407	
NÚMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTRO8
	<u> </u>					
<del></del>	TOTAL		<del> </del>	<u>.                                    </u>		
	MONTO CONTRATADO <sub>ID</sub>	·				
	-				<u> </u>	
TOTAL DE LA	INVERSION EJERCIDA(2)		ENTREGA	<u> </u>	<u> </u>	
			ENTREUM			
	CONTRATISTA <sub>14)</sub>			PRESIDEN	FE MUNICIPAL <sub>15)</sub>	
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA			NOMBRE, CA	RGO Y FIRMA	
			RECEE	<u>,</u>		
	DIRECCIÓN DE OBRAS 16)		- 1	COM	UNIDAD <sub>17)</sub>	
			-			
		<del></del>	_			_
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA				Y FIRMA	
SEC B	ETARÍA DE LA CONTRALO		PENDENCIAS NORMA		A DE FINANZAS <sub>181</sub>	
		·:01				
			_			_
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA	i		NOMBRE, CA	RGO Y FIRMA	

Hoja 1 de 2



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

PAGIM ANEXO 8

Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Dirección de Obras, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: 201

Una vez verificada la obra mediante el recomido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al Municipio o Compañía Constructora, de los defectos o vicios ocuitos que resultaren del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México.

(Los representantes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento; de las Secretarías de la Contraloría y de Finanzas, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).

(Anexar hojas adicionales en caso necesario).

NOTA: A la presente acta se deberán anexar los documentos complementarios necesarios como lo es el caso de copias de títulos de propiedad carta de cesión de derechos sobre el terreno; documento de expropiación; observaciones sobre la calidad de la obra; ampliaciones previstas a la obra; convenio de operación de la obra; contratos celebrados de la obra; Convenio de Finiquito; y aquellos que se consideren convenientes.

Hoja 2 de 2



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas Subsecretoria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

**PAGIM** ANEXO 8

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

OBJETIVO: Formalizar la entrega de la obra pública terminada.

1. En la localidad de... Nombre de la localidad y municipio al que pertenece la obra. Hora, día y mes en que se llevará a cabo la entrega

2. ...proyecto denominado:

Nombre completo de la obra a entregar.

Ayuntamiento que lleva a cabo la obra con recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM) y responsable de la aplicación de los recursos.

Nombre completo de la persona fisica o moral a la que se le adjudicó el contrato de la obra a entregar. MUNICIPIO:

4. NOMBRE DEL CONTRATISTA:

Registro Federal de Contribuyentes, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Contratista, 5. R.F.C.:

El número asignado al contrato de la obra a entregar.

6. NÚMERO DE CONTRATO: Dia, mes y año del inicio de la obra.

7. FECHA DE INICIO: Día, mes y año de terminación de la obra.

8. FECHA DE TERMINACIÓN: El número y fecha del (o los) oficio(s) de autorización.

9. OFICIO DE AUTORIZACIÓN: Anotar el tipo de inversión autorizada para la obra.

10. INVERSIÓN AUTORIZADA: Total: El monto total autorizado de conformidad con el (o los) oficio(s) de autorización de la obra.

Estatal: El importe correspondiente de la aportación estatal para la ejecución de la obra.

Federal; El Importe correspondiente de la aportación federal para la ejecución de la obra.

Reneficiario: El importe correspondiente de la aportación de los beneficiarios.

Otros: El Importe correspondiente a otras fuentes de financiamiento.

Sumatoria de las columnas que integran el rubro de inversión Autorizada. 11. TOTAL:

Monto contratado del costo total de la obra.

12. MONTO CONTRATADO: Monto ejercido del costo total de la obra.

13. TOTAL DE LA INVERSIÓN

EJERCIDA: En caso de que la obra a entregar se haya efectuado por contrato, se deberá especificar la razón social de la compañía, nombre y cargo del representante designado para tal efecto. 14. CONTRATISTA

En caso de que la obra a entregar se haya efectuado por administración, se deberá especificar el nombre y firma 15. PRESIDENTE MUNICIPAL

18. DIRECCIÓN DE OBRAS

del Presidente Municipal.

Anotar nombre, cargo y firma del Titular del éree responsable de la obra pública del Ayuntamiento.
El nombre de la comunidad que recibe y operará la obra y del representante designado.

LA Nombre cargo y firma del representante designado por el Secretario. COMUNIDAD

DΕ

SECRETARÍA CONTRALORÍA

Nombre, cargo y firma del representante designado por el Secretario. 19. SECRETARÍA DE FINANZAS

20. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Una breve y clara descripción de la obra que se entrega.

ANEXO 9

#900£	Ado del	Descripto	de México.	Benito Pab	lo Juárez García"
ZUUB.	ANU US	FIRMUNIC	I THE RESERVE.	. Delinto i an	IA Admine Aminim

Toluca México <sub>(1)</sub> , a de	de
RUENO POR· \$	

REC(B(O(8)	AUTORIZO PRESIDENTE MUNICIPAL(9)
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

HOJA 1 DE 1

ANEXO 9

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

OBJETIVO: Comprobante para tramitar la liberación de recursos del PAGIM

1.- Toluca México, 2.- Bueno Por: 3.- La Cantidad de \$ 4.- (\_\_\_\_) 5.- Obra: 6.- Oficio No.

Anotar el día, mes y año de realización del recibo.

Anotar el monto total del recibo.

Anotar el importe total del recibo con número.

Anotar el importe total del recibo con letre.

Anotar el nombre con el cual se autorización correspondiente donde fue autorizada la

Anotar el re de como de control de autorización correspondiente.

Anotar die, mes y año del oficio de autorización correspondiente.

Anotar nombre, cargo y firma del servidor público que recibe.

Anotar nombre y firma del Presidente Municipal.

7.- Fecha 8.-Recibio: 9.- Autorizo:

Nota: Se presenta un ejemplo del recibo, el cual deberá ser impreso en papel membretado del Ayuntamiento correspondiente.

Gobiemo del Estado de México Secretaria de Financas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Gasto Público

PAGIM MEXO 10

dad de Prog
Contratistical Contra
Contraisting No. de R.F.C. del Monto Contraitedo, Fisico %, Meddas Alcanzadas (Proprentadas Alcanzadas)
dad de Programadas Alcanzadas (2) (2) (2)
dad de Programadas Alcanzadas (2) (2) (2)
dad de Programadas Alcanzadas (2) (2) (2)
dad de Programadas Alcanzadas (2) (2) (2)
dad de Programadas Alcanzadas (2) (2) (2)
Wetas Metas armadas (2) (3)
Beneficiarios (4)



Gobierno del Estado de México Subrandiad de Finanza Subrandiad de Pranacalón y Presupuesto Dirección General de Planecalón y Gasto Público

### AMEXO 18

## **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

OBJETIVO: Proporcionar información que refleje la modalidad de adjudicación de la obra, así como el avance físico a una fecha determinada.

FORMATO DE AVANCES MENSUALES

corte del periodo a reportar.
a de
fect
otar la
ş
۵
Period

Anotar el nombre del Municipio donde se llevará a cabo la obra y/o acción con recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM). Anotar el número de obra asignado en el Oficio de Autorización.

Nombre con el cual se autorizó la obra.

Tipo de Adjudicación

ιó

Nombre de la Obra

No. de Obra

Municipio:

Anoter el tipo de adjudicación de la obra (Licitación Pública, Invitación Restringida y/o Adjudicación Directa).

Anotar el nombre de la persona y/o Empresa contratada.

Anotar el número de contrato para la realización de la obra.

Anotar el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la persona y/o empresa.

Anotar el importe del contrato para realizar la obra.

R.F.C. del Contratista

**6**6

No. de Contrato

Contratista

9. Monto Confratado

Anotar la unidad de medida de la meta correspondiente a la obra.

Anotar el porcentaje del avance físico alcanzado durante el periodo reportado.

Anotar el total de metas programadas durante el periodo reportado. Anotar el total de metas alcanzadas durante el periodo reportado.

Anotar el número de beneficiarlos aicanzados. Anotar nombre y firma del Presidente Municipal.

El Presidente Municipal

Beneficiarios

Metas Programedas Metas Alcanzades

5 E

11. Unidad de Medida

10. Avance Físico